

34614

"COOKIESICE CIA. LTDA."
CALLE LOS CEDROS 1288 Y AVENIDA REAL AUDIENCIA
TELEFONOS 2486566

ESCANEAR

Quito \$1.

Quito, 5 de Octubre del 2009

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones:

Superintendencia de
Compañías
12 OCT. 2009

Superintendencia de
Compañías
12 OCT. 2009
Fco Javier Ishus
Registro de Sociedades

WILMA LORENA PAZMIÑO SILVA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "COOKIESICE COMPAÑÍA LIMITADA", ante usted con todo respeto comparezco y solicito:

Adjunto sírvase encontrar ^{UN} ~~tres~~ ejemplares de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por los cónyuges señores LENA RUTH AVILES ROSADO Y JOSE ALFONSO BAEZ ALTAMIRANO Y GABRIELA IVANNA BAEZ AVILES, a favor de los señores MARCO VINICIO BAEZ ALTAMIRANO, LIZETH LORENA Y GRACE PRISCILA BAEZ PAZMIÑO, el 31 de agosto del 2009, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de septiembre del mismo año.

Asi mismo solicito se sirva conferirme un nuevo Listado de Socios de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

WILMA LORENA PAZMIÑO SILVA
C.C. No. 170867210-8

Cesión de participaci

Registrada.

Adjunto nómina

13-10-2009



NOTARIA
CUARTO

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. LIDER MORETA GAVILANES
Quito - Ecuador

DESION DE PARTICIPACIONES .

OTORGADO POR:

LENA RUTH AVILES ROSADO Y OTROS

A FAVOR DE:

MARCO VINICIO BAEZ ALTAMIRANO

CUANTIA: USD. 400.00

M.H.I. ✓ DI 3 COPIAS

En esta ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este Cantón por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, intervienen en la celebración del presente instrumento público por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores LENA RUTH AVILES ROSADO y JOSE ALFONSO BAEZ ALTAMIRANO, casados; y, GABRIELA IVANNA BAEZ AVILES soltera; y, por otra parte los señores MARCO VINICIO BAEZ ALTAMIRANO, casado, LIZETH LORENA, soltera Y GRACE PRISCILA BAEZ PAZMIÑO, soltera, en calidad de CECIONARIOS. Todos por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

X

domiciliadas y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES los señores: LENA RUTH AVILES ROSADO, casada, y, GABRIELA IVANNA BAEZ AVILES soltera por sus propios y personales derechos; y, los señores MARCO VINICIO BAEZ ALTAMIRANO, LIZETH LORENA Y GRACE PRISCILA BAEZ PAZMIÑO, en calidad de CESSIONARIOS.- Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno) Escritura Pública de Constitución celebrada el veinte de agosto del dos mil ocho, ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de septiembre del mismo año, se constituyó "COOKIESICE COMPAÑIA LIMITADA", con un



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Dos punto dos) La Junta General de Socios de la Compañía "COOKIESICE COMPAÑIA LIMITADA", en sesión de dieciséis de agosto del dos mil nueve, autorizó de manera unánime la cesión objeto de este contrato, de conformidad con el certificado conferido por el Gerente General y Representante Legal de la Empresa, que se adjunta como documento habilitante.-

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados se efectúa la cesión como sigue: LENA RUTH AVILES ROSADO, desea ceder su ciento noventa y seis participaciones de la siguiente forma: cien al Teniente Coronel MARCO VINICIO BAEZ ALTAMIRANO, cincuenta participaciones a la señorita LIZETH LORENA BAEZ PAZMIÑO y cuarenta y seis participaciones a la señorita GRACE PRISCILA BAEZ PAZMIÑO; GABRIELA IVANNA BAEZ AVILES, desea ceder sus 4 participaciones a la señorita GRACE PRISCILA BAEZ PAZMIÑO.- La totalidad de la cesión haciende al valor nominal de doscientos dólares que los cedentes reciben a su entera satisfacción, a prorrata de la cesión que efectúan; quedando la integración del capital social como se indica en el cuadro a continuación:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONE	%
--------------	---------	----------------	---

	APORTADO	S	
WILMA LORENA PAZMIÑO SILVA	200,00	200 de 1,00 USD.	50,0
MARCO VINICIO BAEZ ALTAMIRANO	100,00	100 de 1,00 USD	25,0
LIZETH LORENA BAEZ PAZMIÑO	50,00	50 de 1,00 USD	12,5
GRACE PRISCILA BAEZ AVILES	50,00	50 de 1,00 USD	12,5
TOTAL	400,00	400 de 1,00 USD	100

CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses; los cesionarios aceptan someterse a los estatutos sociales de la Compañía "COOKIESICE COMPAÑIA LIMITADA" que declaran conocer.- QUINTA.- CONSENTIMIENTO.- El compareciente, JOSE ALFONSO BAEZ ALTAMIRANO, manifiestan de modo expreso que está conforme con esta cesión y que por consiguiente otorga su pleno consentimiento.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Guillermo Bautista, portador de la matricula profesional numero siete mil setecientos cuatro del



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

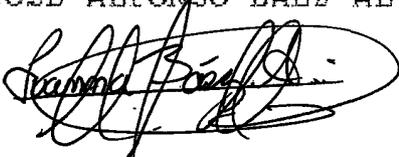
Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente por mí el Notario a las comparecientes, aquellas se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LENA RUTH AVILES ROSADO 120146379-9

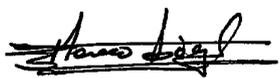



JOSE ALFONSO BAEZ ALTAMIRANO 170509591-5

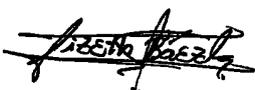



GABRIELA IVANNA BAEZ AVILES 171739822-4

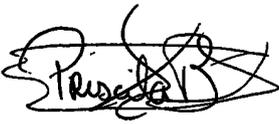


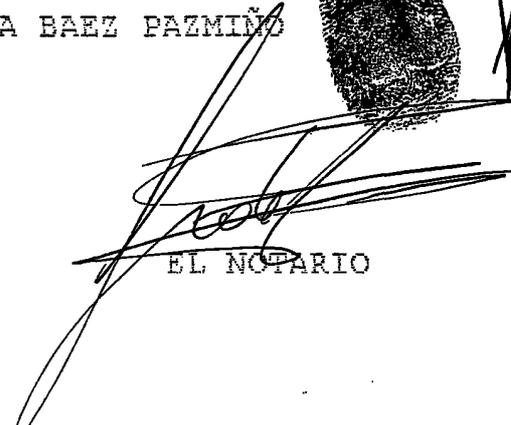

MARCO VINICIO BAEZ ALTAMIRANO 170633251-2




LIZETH LORENA BAEZ PAZMIÑO 171689731-7




GRACE PRISCILA BAEZ PAZMIÑO 1716897309


EL NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-



CIUDADANIA 170509591-5

BAEZ ALTAMIRANO JOSE ALFONSO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 OCTUBRE 1959

013-1 0034 09338 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

Jose Alfonso Baez



Notaria 4ta.



EQUATORIANA*****

E434412244

CASADO

LENA RUTH AVILES ROSADO

SUPERIOR

MEDICO

CESAR BAEZ

YOLANDA ALTAMIRANO

QUITO

12/03/2009

12/03/2021

REN 0713655



PULGAR DERECHO

Dr. Lider Moreta Gavilanes

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

035-0016

1705095915

NÚMERO

CEDULA

BAEZ ALTAMIRANO JOSE ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Lider Moreta Gavilanes
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171739822-4

BAEZ AVILES GABRIELA IVANNA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

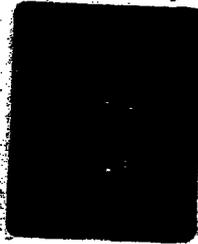
20 SEPTIEMBRE 1987

004-C 0015 03045 E.O

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1987

Gabriela Aviles



EQUATORIANA*****

E434444444

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JOSE ALFONSO BAEZ

LENA RUTH AVILES

QUITO

26/09/2005

26/09/2017

REN 1635165

Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

139-0016

1201463799

NÚMERO

CEDULA

AVILES ROSADO LENA RUTH

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Lena Ruth Aviles
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

012-0039

1717398224

NÚMERO

CEDULA

BAEZ AVILES GABRIELA IVANNA

PICHINCHA
PROVINCIA
GUALPUCRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Rosario Baez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, agosto 1 del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) BAEZ GRACE PRISCILA PAZMIRO portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 171689730-9, válida por 30 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

**Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

**Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171689730-9**

BAEZ PAZMIRO GRACE PRISCILA
PICHINCHA/GUITO/SANTA PRISCA

12 DE SEPTIEMBRE 1990

FORMA: 005-C 0272 03343 F
RES. CIV. PICHINCHA/GUITO

GONZALEZ SUAREZ 1990

ECUATORIANA***** V4243V2222

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTUDIANTE

MARCO VINICIO BAEZ ALTAMIRANO

WILMA LORENA PAZMIRO SILVA

GUITO

FECHA DE LA MADR: 06/01/2009

FECHA DE EMISION: 06/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 06/01/2009

FORMA No. REN 0688437

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **120142379-9**

AVILES ROSADO LENA RUTH
GUAYAS/BURAYQUIL/CARBO /CONCEPCION/

13 OCTUBRE 1961

FORMA: 0024 02440 F
RES. CIV. LOS RIOS

GIEVEDO 1961

ECUATORIANA***** E43431344E

ESTADO CIVIL: CASADO

SEÑORAS

SIEMPRE AVILES

GLORIA ROSADO

GUITO

FECHA DE LA MADR: 20/04/2007

FECHA DE EMISION: 20/04/2007

FECHA DE CADUCIDAD: 20/04/2007

FORMA No. REN 2383841

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171689731-7

BAEZ PAZMIRO LIZETH LORENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 19 AGOSTO 1989
 005-C 0212 03026 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARCO VINICIO BAEZ
 WILMA LORENA PAZMIRO
 QUITO 06/01/2009
 06/01/2021
 FORMA No REN 0688447



Lider Moreta Gavilanes
 31-8-2009

Notaria
Lider Moreta Gavilanes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES Y PARROQUIALES

160-0017 NÚMERO
 1716897317 CÉDULA
 BAEZ PAZMIRO LIZETH LORENA

PIEDRA PROVINIA QUITO
 SANTA PRISCA CANTON
 PARROQUIA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170636251-2

BAEZ ALTAMIRANO MARCO VINICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 DE NOVIEMBRE 1983
 018-NO 0229 13921 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANA*****
 CASADO WILMA LORENA PAZMIRO SILVA
 SECUNDARIA MILITAR
 BAEZ BAEZ
 WILMA LORENA PAZMIRO
 QUITO 12/06/2002
 06/01/2014
 FORMA No REN 0060816
 Pch



FUERZA TERRESTRE

MARCO VINICIO
 BAEZ ALTAMIRANO
 GRADO
 TENIENTE CORONEL
 CODIGO
 1850124100

SERVICIO SOCIAL FFAA
 INSTITUCIONES MILITARES
 HOSPITALES MILITARES.

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 31/8-2009

Lider Moreta Gavilanes

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COOKIESICE CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y Capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de agosto del dos mil nueve, a las dieciséis horas, en las oficinas principales de "COOKIESICE COMPAÑIA LIMITADA", se encuentran presente y reunidos todos los socios de la Empresa, que son:

- 1.- **WILMA LORENA PAZMIÑO SILVA**, propietaria de DOSCIENTAS participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 2) **LENA RUTH AVILES ROSADO**, propietaria de CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de UN DÓLAR cada una; y,
- 3) **GABRIELA IVANNA BAEZ AVILES**, propietaria de CUATRO participaciones de UN DÓLAR cada una;;

Se aclara que las mencionadas personas, con sus respectivas participaciones sociales, equivale al cien por ciento del capital social de conformidad a la Escritura Pública de Constitución celebrada el veinte de agosto del dos mil ocho, ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de septiembre del mismo año.

Hallándose presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a Cuatrocientos dólares americanos, de conformidad al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelve por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria (Universal), para el siguiente punto:

I. Conocer y autorizar cesiones de participaciones sociales de la compañía.

Puesto a consideración de los socios el orden del día es aprobado, designándose como Director Ad-hoc de la Junta a la señora **LENA RUTH AVILES ROSADO**; y actúa como Secretaria la Gerente General señora **WILMA LORENA PAZMIÑO SILVA**.

Sobre el primer y único punto del orden del día, la Gerente de la compañía indica que por beneficiar a sus intereses, varios socios desean ceder sus participaciones sociales como se indica a continuación: **LENA RUTH AVILES ROSADO**, desea ceder su 196 participaciones de la siguiente forma: 100 al Teniente Coronel **MARCO VINICIO BAEZ ALTAMIRANO**, 50 participaciones a la señorita **LIZETH LORENA BAEZ PAZMIÑO** y 46 participaciones a la señorita **GRACE PRISCILA BAEZ PAZMIÑO**; **GABRIELA IVANNA BAEZ AVILES**, desea ceder sus 4 participaciones a la señorita **GRACE PRISCILA BAEZ PAZMIÑO**; por lo que solicitan la autorización de la Junta General de Socios para el efecto; y, sobre este punto se decide:

I. Autorizar por Unanimidad la cesión de las participaciones de los señores LENA RUTH AVILES ROSADO Y GABRIELA IVANNA BAEZ AVILES, a favor de los señores: MARCO VINICIO BAEZ ALTAMIRANO, LIZETH LORENA Y GRACE PRISCILA BAEZ PAZMIÑO, de la forma señalada en líneas anteriores, para lo cual, el Gerente General emitirá el correspondiente certificado que de fe de la

autorización conferida, de conformidad al artículo ciento trece del Ley de Compañías.

Habiéndose tratado el orden del día la Presidenta concede un receso para que la Secretaría redacte el Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada y para constancia firman los socios presentes.

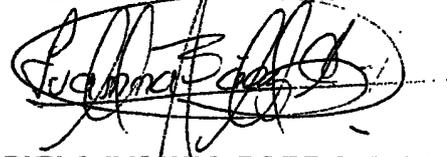
Siendo las 17h00 se da por terminada la sesión.



**LENA RUTH AVILES ROSADO
DIRECTORA AD-HOC - SOCIA**



**WILMA LORENA PAZMIÑO SILVA
SECRETARIA - SOCIA**



x
**GABRIELA IVANNA BAEZ AVILES
SOCIA**

Quito DM, 17 de agosto del 2.009

CERTIFICADO

WILMA LORENA PAZMIÑO SILVA, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "**COOKIESICE CIA. LTDA.**", tengo a bien certificar que en sesión celebrada en esta fecha la Junta General Extraordinaria de mi representada, autorizó unánimemente la cesión de participaciones de los siguientes socios: **LENA RUTH AVILES ROSADO**, desea ceder su 196 participaciones de la siguiente forma: 100 al Teniente Coronel **MARCO VINICIO BAEZ ALTAMIRANO**, 50 participaciones a la señorita **LIZETH LORENA BAEZ PAZMIÑO** y 46 participaciones a la señorita **GRACE PRISCILA BAEZ PAZMIÑO**; **GABRIELA IVANNA BAEZ AVILES**, desea ceder sus 4 participaciones a la señorita **GRACE PRISCILA BAEZ PAZMIÑO**; y, de esta manera dar cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

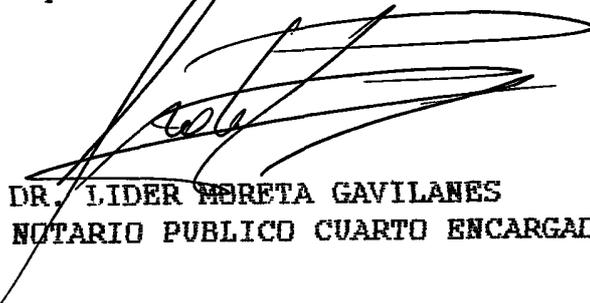
Hágase uso del presente certificado en la celebración de la Escritura Pública correspondiente.

Atentamente,



WILMA LORENA PAZMIÑO SILVA
C.C. No. 170867210-8
GERENTE GENERAL
COOKIESICE CIA. LTDA.

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada el día de hoy miércoles nueve de septiembre del año dos mil nueve.



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN



Dr. Lidier Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador -

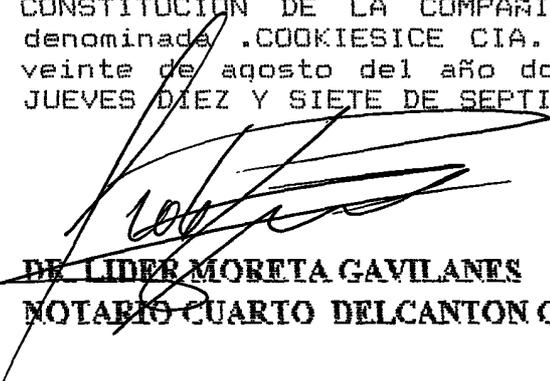


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

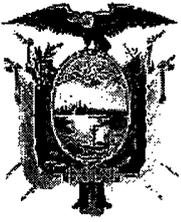
END

RAZON: doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada .COOKIESICE CIA. LTDA.... otorgada ante mi, el veinte de agosto del año dos mil ocho. En Quito, hoy día JUEVES DIEZ Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


DE LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DELCANTON QUITO



Dr Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3219 de REGISTRO MERCANTIL de nueve de septiembre del dos mil ocho, fs. 3036, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "COOKIESICE CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Chimbo
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng